



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 605 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 12 de mayo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-004898-001, que contiene el MEMORANDO N° 0217-2021-HRI/DE emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone se emita el acto resolutorio de RECONFORMACION del COMITÉ DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°403-1052: Gobierno Regional de Ica-Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Ley N° 28716; Ley de Control Interno de las Entidades del Estado se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así; como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 770-2019-HRI-DE, de fecha 25 de setiembre del 2019 se conformó el Comité de Control Interno del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en cuyo numeral 6.5 señala quienes son los responsables de la implementación del SCI y sus funciones dentro de la Entidad; el ordinal 6.5.1 establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional responsable de la implementación del SCI en la entidad; asimismo, el literal a) del numeral 6.5.2 dispone que en el caso de Gobierno Nacional, corresponde la responsabilidad a la Secretaria General o la que haga sus veces; y en el caso de otras entidades, según el literal d), el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la máxima autoridad administrativa Institucional, quien tiene las funciones de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno, así como de coordinar con otros órganos o unidades orgánicas sobre las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno; y en su ordinal 6.5.3 señala



///...

también a otros órgano o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, a aquellas que por competencias y funciones participan como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes, para efectos de coordinar, proporcionar la información y documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto por la directiva señalada entre otros.

Que, con Nota N° 139-2021-GORE.ICA-DRSI-HRI/OEA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita para reconstituir el Comité de Control Interno de esta Institución designado con R.D. N° 770-2019-HRI-DE, debido a que algunos servidores cesaron en el cargo.

Que, mediante MEMORANDO N° 0217 -2021-HRI/DE, de fecha 29 de Marzo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica solicita se sirva proyectar el Acto resolutivo Reconstituyendo el COMITÉ DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" el cual quedara conformado de la siguiente manera: -----

- | | |
|--|-------------------|
| • CPC. CESAR AUGUSTO BURGOS BECERRA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del HRI | PRESIDENTE |
| • CPC. IVONNE LILLIAN PALOMINO HUAMAN
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del HRI | MIEMBRO |
| • ECON. ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| • MC. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS
Jefe de la Oficina de Investigación y Docencia | MIEMBRO |
| • CPC. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO
Jefa de la Oficina de Economía del HRI | MIEMBRO |
| • LIC. ALFREDO WILLIAM FIGUEROA TREBEJO
Jefe de la Oficina de Logística del HRI | MIEMBRO |
| • C.D. MONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del HRI | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 770-2019-HRI/DE, de fecha 25 de Setiembre del 2019, y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- El Comité se reunirá las veces que se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones debiendo elaborar un acta que contenga los compromisos contraídos por cada reunión.-----



///...

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 055270

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL



2

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a section title or heading.

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "John Smith".



Faint handwritten text or numbers at the bottom right corner.